

RESOLUCIÓN N° 1829/18

Ref.: Que modifica la Resolución BVPASA N° 1742/18 que establece el Reglamento General de Prestación de Servicios de Custodia de Títulos Físicos e incorpora el Anexo V.

Asunción, 21 de diciembre de 2018

VISTO: La Ley N° 5.810/17 del Mercado de Valores; los Estatutos Sociales de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., la Resoluciones CNV N° 763/04, CG N° 28/17 y N° 25E/18, las Resoluciones BVPASA Nros. 885/09 y 1742/18.

CONSIDERANDO: Que resulta necesario ampliar los Servicios de Custodia de Títulos Físicos ofrecido por la BVPASA a Depositantes autorizados por la Comisión Nacional de Valores, incluyendo a los Pagarés y Certificados de Fideicomisos, y modificar el modelo del Contrato de Prestación de Servicios de Custodia de Títulos Físicos aprobado por Res. CNV N° 25E/18.

Que según Actas de Directorio N° 470 de fecha 14 de junio de 2018 y N° 472 de fecha 16 de agosto de 2018, el Directorio de la BVPASA resolvió la inclusión de Pagarés y Certificados de Fideicomisos entre los títulos físicos habilitados para ser custodiados en el marco de los Servicios de Custodia de Títulos Físicos ofrecidos por la BVPASA.

POR TANTO, el Directorio de la **Bolsa de Valores y Productos de Asunción Sociedad Anónima**, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

RESUELVE:

1º- AMPLIAR el Artículo 2 del Reglamento General de Prestación de Servicios de Custodia de Títulos Físicos establecido según Resolución BVPASA N° 1742/18, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2. Servicio: El Servicio de Custodia de Títulos Físicos comprende los siguientes títulos físicos:

- a) títulos-valores, acciones.
- b) Certificados de Depósito de Ahorro (CDA) emitidos por entidades del sistema financiero nacional y autorizados por la Superintendencia de Bancos.
- c) Pagarés.
- d) Certificados de Fideicomisos.
- e) otros títulos que el Directorio de la BVPASA determine por Resolución mediante y aprobada por la Comisión Nacional de Valores.”

2º- MODIFICAR los Anexos I, II, III y IV de la Resolución BVPASA N° 1742/18, reemplazando donde diga “Entidad Financiera Emisora” por “Emisor”.

3º- INCORPORAR como Anexo V del Reglamento General de Prestación de Servicios de Custodia de Títulos Físicos, aprobado por Resolución BVPASA N° 1742/18, el modelo del Contrato de Prestación de Servicios de Custodia de Títulos Físicos, el cual forma parte íntegra de la presente Resolución.

